

RESOLUCIÓN HCD Nº 18/2012

VISTO

La Ordenanza HCD Nº 04/06 por la que se crea la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

El artículo 25º de la Ordenanza HCS 02/03 de la UNC, en el cual se especifica que es posible acudir al cobro de tasas por servicios para garantizar el funcionamiento de las actividades de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Oscar H. Bustos, Director de la Maestría, ha elevado una propuesta de actualización de la tasas retributivas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA. ASTRONOMÍA Y FÍSICA RESUELVE:

ARTICULO1º: Fijar las siguientes tasas retributivas para la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

Inscripción: \$360

Cuota mensual: \$360 (total de cuotas anuales: 10)

Propedéutico: \$360 Defensa de Tesis: \$360

Cursos libres con certificado: \$480

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para su consideración y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VENTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

pc.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT DECANO

VICEBECANA a/c Secretaría General

Fa.M.A.F

GALINA